

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para
la plataforma de almacenamiento.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **23 de noviembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Área técnica y requirente.
Mtro. Guillermo Preciado López, Director de Soluciones Tecnológicas
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos
María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.
Por el Órgano Interno de Control
Lic. Eduardo Refugio Contla Ballesteros, Director de Auditoría Interna.

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.**, cumple con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3040/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz; derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante participante para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
 Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
 Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para
 la plataforma de almacenamiento.**

3. El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección General de Tecnologías de la Información es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/SE/DGTI/883/17, de fecha 23 de noviembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio, fue presentado debidamente firmado por el Ing. José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información; Mtro. Guillermo Preciado López, Director de Soluciones Tecnológicas; e Ing. Andrés Franco Bejarano, Subdirector de Operaciones, de acuerdo con lo siguiente -----

-----**DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**-----

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Puntaje máximo 20 puntos				
A	Características Técnicas		PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS
A1	El Licitante deberá cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de la Solución de Almacenamiento propuesta de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. Descripción del equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento del Anexo Técnico.		14	DataVision Digital, S.A. de C.V.
	Cumple con las Especificaciones Técnicas de la Solución de Almacenamiento ofertada.	14		14
	No cumple con las Especificaciones Técnicas de la Solución de Almacenamiento ofertada.	0		





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

DURABILIDAD O VIDA ÚTIL		PUNTOS OTORGADOS
B1	El licitante deberá garantizar la vida útil de los equipos con cartas del fabricante donde manifieste que el tiempo de vida útil de los equipos ofertados será al menos de 5 (cinco) años a partir de la entrega y podrá ser soportada con la existencia de refacciones o pólizas de garantía que podrán ser adquiridas por el Instituto.	DataVision Digital, S.A. de C.V.
	Carta del fabricante de los equipos ofertados especificando el tiempo de vida útil de 5 años o más	6
	Carta del fabricante de los equipos ofertados especificando que el tiempo de vida útil es de más de 3 años y menos de 5 años	3

CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 13 puntos

CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 10 puntos			
A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS
A1	El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad de recursos económicos: Presentar copia simple de la última Declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que acredite que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.		DataVision Digital, S.A. de C.V.
	Ingresos de 0% al 10% del monto total de su oferta	1	
	Ingresos de 10.1% a 15% del monto total de su oferta	2	
	Ingresos de 15.1 a 20% del monto total de su oferta	5	5

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO		PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS
A3	El licitante deberá demostrar que cuenta capacidad técnica.		DataVision Digital, S.A. de C.V.
	Carta del Fabricante en donde reconoce al Licitante como un Distribuidor Directo Autorizado de la marca que oferta.	3	3
	Carta del Licitante firmada por el representante legal en la que manifieste, que los equipos ofertados son 100% nuevos, originales en todas sus partes y de última generación, que no contienen componentes reconstruidos,	1	1



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
 Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
 Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

no están descontinuados o fuera de servicio y que los componentes son de la misma marca.			
El Licitante deberá proporcionar el servicio descrito en el numeral 4.4. Mesa de Ayuda, del Anexo Técnico. La Mesa de ayuda para el reporte de fallas de la solución de Almacenamiento ofertada, tendrá como objetivo, dirigir los incidentes y requerimientos relacionados con dicha solución hacia el fabricante y deberá estar alineada a la metodología de Mejores Prácticas de ITIL y contar con la certificación ISO/IEC 20000-1:2011.	3	3	3

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	0.5	DataVision Digital, S.A. de C.V.
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.		0

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS
SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.5	DataVision Digital, S.A. de C.V.
Para poder obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		0

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

A.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 7 puntos		
A1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS	DataVision Digital, S.A. de C.V.
<p>El licitante deberá comprobar su experiencia en el suministro de soluciones de almacenamiento similares a los solicitados en la presente licitación.</p> <p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos y/o órdenes de compra donde se describa alguna solución de Almacenamiento similar a lo solicitado por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas de la presente licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (3.5 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 3 años. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 3.5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (3.5 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>$Experiencia = (P \cdot a) / M$</p> <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"a" es igual al número de años acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"M" es igual al máximo de años acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	3.5	3.5

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
 Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
 Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

B1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS	DataVision Digital, S.A. de C.V.
<p>El licitante deberá comprobar su especialidad en el suministro de soluciones de Almacenamiento similares a los solicitados en la presente licitación.</p> <p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos y/o órdenes de compra donde se describa alguna solución de Almacenamiento similar a lo solicitado por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas de la presente licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (3.5 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de contratos (6 contratos), mediante la presentación de contratos y/o órdenes de compra. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 contratos. Si algún LICITANTE acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 3.5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 6 contratos.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (3.5 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los contratos de especialidad que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>$Experiencia = (P*a)/M$</p> <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"a" es igual al número de contratos acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"M" es igual al máximo de contratos acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 3 contratos, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	3.5	3.5

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 10 puntos		
C1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS	DataVision Digital, S.A. de C.V.
<p>El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, copia de los documentos con los que acredite haber dado cumplimiento adecuado y oportuno de contratos y/o órdenes de compra similares a los establecidos en la presente convocatoria, que acrediten el suministro de soluciones de Almacenamiento que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del LICITANTE. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (10 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de cartas o documentos (6 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún LICITANTE acredita más contratos de los máximos solicitados (6 contratos), sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 10 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>$Cumplimiento = (P*B)/M$</p> <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"B" es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el LICITANTE evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>"M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un LICITANTE en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	10	10



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS	DataVision Digital, S.A. de C.V.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	20	20
CAPACIDAD DEL LICITANTE	13	12
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7	7
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	10
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	50	49

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES	DataVision Digital, S.A. de C.V.
1. Alcance	Cumplimiento
El proveedor deberá suministrar una Solución de Almacenamiento para integrarse a la actual, y así ampliar la capacidad de la plataforma de almacenamiento que hoy en día requiere el INAI para cubrir las necesidades para todos los ambientes informáticos con los que cuenta.	Cumple
El domicilio donde se entregará e instalará la solución de almacenamiento informático es la sede del INAI, sita en avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.	Cumple
2. Descripción del equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.	
Los componentes que integran la solución de almacenamiento deberá de cumplir con lo siguiente:	
· Capacidad: la solución deberá proveer al menos 100TB usables, sin compresión ni deduplicación y que pueda ofrecer una capacidad total de almacenamiento de hasta 200TB en un radio de consolidación de 2:1.	Cumple
· Características mínimas de la solución:	
o Tres controladoras (en configuración activo - activo - activo)	Cumple
o Flash Cache del equipo de almacenamiento de hasta 96 TB	Cumple
o Rendimiento de hasta 280,000 IOPS	Cumple
· Conectividad e integración:	

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

ESPECIFICACIONES	DataVision Digital, S.A. de C.V.
o Puertos de fibrocanal: 20 puertos de 8 Gbps	Cumple
o Puertos de red Ethernet: 10 puertos de 10 Gbps	Cumple
o La solución deberá de poder integrarse con: VMWare, Microsoft y Linux.	Cumple
· Escalabilidad	
o Tamaño máximo de volúmenes/sistemas de archivos: Ilimitado	Cumple
o Número máximo de volúmenes: Ilimitado	Cumple
o Número máximo de snapshots: 100,000	Cumple
· Soporte y mantenimiento por 36 meses directamente por el fabricante:	Cumple
o Cobertura 7x24x4 los 365 días del año.	Cumple
o Tiempo de respuesta después de abrir un ticket de soporte de menos de 30 minutos	Cumple
o Monitoreo proactivo del sistema	Cumple
o Asignación de un recurso técnico de manera remota para colaborar con el equipo de TI cuando existan procesos directos de escalación, preguntas técnicas, desarrollo inicial de proyectos, monitoreo activo y continuo del sistema	Cumple
· Todo el software necesario para la solución de almacenamiento deberá estar incluido en la propuesta del Licitante (administración, monitoreo de desempeño, compresión, encriptación, tiering, snapshots y thin provisioning), así como, los accesorios y cables para la habilitación de la solución propuesta	Cumple
· Deberá proveer al menos 7 nueves (99.99999%) de alta disponibilidad; incluyendo:	Cumple
o Actualizaciones sin interrupción (Online)	Cumple
o Habilidad de soportar la falla de N+2 en el arreglo sin ningún impacto en performance de la solución, la reconstrucción de datos ante esta falla deberá ser en tiempo menor a 30 minutos	Cumple
o Monitoreo total de componentes propios de la solución de Almacenamiento ofertada: software, hardware y temperatura	Cumple
o La solución debe de proveer el monitoreo de voltaje, cableado eléctrico y PDU's con el fin de tener los niveles más altos de confiabilidad y alta disponibilidad	Cumple
o Habilidad de Auto-Arreglo en caso de fallas, el sistema deberá contar con un 100% de alta disponibilidad aun cuando existan componentes en falla.	Cumple
· Deberá de hacer uso eficiente de los discos de tal manera de que los datos se encuentren distribuidos de manera eficiente, efectiva y con alta disponibilidad en el equipo	Cumple
· Deberá soportar de manera nativa la tecnología SDC (Silent data corruption) y Bit Flip o en su caso, el Licitante deberá incluir el software y hardware necesarios para realizar esto de manera automática	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
 Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
 Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

ESPECIFICACIONES	DataVision Digital, S.A. de C.V.
· Deberá tener encriptación de datos incluida, activada y con todo su licenciamiento. No deberá tener ningún impacto en desempeño aún y cuando la encriptación este activa	Cumple
· Deberá tener compresión de datos incluida, activada y con todo su licenciamiento. No deberá tener ningún impacto en desempeño aún y cuando la compresión este activa	Cumple
· Deberá soportar tecnología de protocolos: iSCSI, FC y NAS	Cumple
· Deberá proveer un API que permita al administrador la automatización de tareas a través de RESULTful API	Cumple
· Deberá proveer una interfaz de administración ligera basado tecnologías portables como HTML5 o similar	Cumple
· Deberá cumplir con el norma UL 60950-1 (Information Technology Equipment - Safety - Part 1: General Requirements) emitida por Underwriter Laboratories.	Cumple
· Deberá contar con un mínimo de 20 puertos de 8Gbps FC, un mínimo de 10 puertos de 10GbE para protocolos basados en IP. Todos los puertos deberán estar activos y licenciados	Cumple
· El Instituto cuenta con rack estándar APC donde se instalarán los equipos aquí listados por lo que la propuesta no debe de considerarlos. Los equipos ofertados deben contar con los accesorios necesarios para su montaje.	Cumple
· Los equipos deberán trabajar con voltaje 220 y contar con cables eléctricos con NEMA C13.	Cumple
· Cada uno de los ítems enumerados en la descripción de los equipos requeridos, deberán ser documentados punto por punto con referencias generadas por el fabricante, ya sea con documentos adjuntos o URL. Estas referencias deberán contener lo siguiente:	Cumple
Nombre del documento donde se encuentra la información, página y citar el texto donde se acredite la funcionalidad solicitada.	Cumple
En el caso de referencias en URL ésta deberá ser pública, en caso de no ser accesible se contará como no cubierto el punto.	Cumple
Se deberá documentar la liga específica, el párrafo al que se hace referencia y citar el texto que describa la funcionalidad solicitada.	Cumple
En caso de no presentar la información como se está solicitando se desechará la propuesta.	·
2.1. Garantía	
Todo el equipo mencionado en este documento deberá de tener garantía por un periodo de tres años a partir de la fecha de aceptación del equipo, y será aplicable en todos sus componentes físicos y de software. Además, deberán proveerse todas las refacciones, accesorios, discos internos, componentes y dispositivos. Así también, durante el periodo de garantía, deberán proveerse actualizaciones de software y acceso a suscripciones en caso de ser necesario.	Cumple
2.2. Transferencia de Conocimiento.	
El proveedor deberá transferir al personal designado por la DGTI del INAI los conocimientos necesarios y suficientes para la operación y administración de la solución de almacenamiento. Esta actividad deberá cubrir al	Cumple



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

ESPECIFICACIONES	DataVision Digital, S.A. de C.V.
menos 96 horas, para tres (3) personas, las cuales serán nombradas por el coordinador del proyecto por parte del INAI.	
La transferencia de conocimiento será realizada en las instalaciones del INAI antes del 31 de diciembre de 2017, previa coordinación entre la DGTI y el proveedor	Cumple
2.3. Instalación de los equipos	
El licitante como parte de su propuesta deberá considerar servicios profesionales para la implementación de todos los componentes de la infraestructura (hardware y software) propuestos desde su configuración, pasando por la puesta a punto y puesta en producción. Deberán considerarse las siguientes actividades para la instalación de la Solución de Almacenamiento:	Cumple
· La integración del equipo con la SAN de almacenamiento del INAI deberá ser por parte del proveedor.	Cumple
· La integración del equipo con la LAN del instituto deberá ser por parte del proveedor.	Cumple
· La instalación física e inicialización deberá ser por parte del fabricante de la Solución de Almacenamiento propuesta	Cumple
· Deberá incluirse la instalación de las herramientas necesarias de administración, monitoreo y control de la solución propuesta	Cumple
· Creación de los grupos de almacenamiento y pools de recursos	Cumple
2.4. Mesa de Ayuda	
El proveedor deberá proporcionar una mesa de ayuda para el reporte de fallas de la solución de Almacenamiento ofertada. La mesa de ayuda, tendrá como objetivo, dirigir los incidentes y requerimientos relacionados con dicha solución reportados por parte del personal autorizado del INAI sin importar su nivel de atención, siendo responsabilidad del proveedor la atención, seguimiento y remediación de incidentes asociados a los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico hacia el fabricante. La mesa de ayuda deberá estar alineada a la metodología de mejores prácticas de ITIL y contar con la certificación ISO/IEC 20000-1:2011.	Cumple
2.5. Manejo de inventarios	
El proveedor deberá entregar un reporte detallado con el inventario de los componentes que se entregaron como parte de la adquisición al personal de la DGTI.	Cumple
3. Entregables	
Documento	
Inventario del equipo / Diez días naturales después de la entrega e instalación del equipo. / Físico/Electrónico	Cumple
Memoria técnica de la instalación que incluya: / Diez días naturales después de la entrega e instalación del equipo. / Físico/Electrónico	Cumple
Documentación de proceso de instalación.	

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

ESPECIFICACIONES	DataVision Digital, S.A. de C.V.
Diagramas de conexión físico	
Diagrama lógico de conexión.	
Configuración de los equipos	
Reporte fotográfico	
Carta garantía del fabricante donde se exprese lo solicitado en el inciso, 4.1 Garantía. Donde se indique: / Diez días naturales después de la entrega de los equipos, junto con memoria técnica.- / Físico / Electrónico	
Descripción de los equipos	Cumple
Número de serie	
Fechas de inicio y fin de la garantía.	
Proceso acceso a la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidente, donde se especifique medios de contacto, matriz de escalación y niveles de servicio. / Diez días naturales después de la entrega de los equipos, junto con memoria técnica.- / Físico / Electrónico	Cumple
Registros con evidencias de la trasferencia de conocimiento. / Diez días naturales después de la actividad trasferencia de conocimiento / Físico / Electrónico	Cumple
4. Tiempos de entrega	
El equipamiento solicitado deberá estar entregado e instalado a más tardar el 12 de diciembre de 2017. Los entregables diez días naturales después de la entrega e instalación del equipamiento. El contrato de esta adquisición tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.	Cumple
El equipamiento se considera entregado e instalado en la fecha que sean recibidos a satisfacción de la DGTI.	Cumple
7. Información administrativa	
· La adquisición descrita en la presente convocatoria se adjudicará en una sola partida. Los licitantes deberán cumplir al 100% con los requisitos indicados.	
El Licitante deberá presentar como parte de su oferta, una carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.	Cumple
· El Licitante deberá incluir en su propuesta carta firmada por su representante legal, en la que se mencione que todo el equipamiento informático para la Solución de Almacenamiento que oferta es 100% nuevo, original en todas sus partes y de última generación, que no contiene componentes reconstruidos, no están discontinuados, que son componentes de la misma marca y con soporte dentro de la República Mexicana. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.	Cumple
El Licitante deberá presentar carta de fabricante donde manifieste que el equipo ofertado tiene una vida útil de al menos 5 años, esto con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos ofertados. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

ESPECIFICACIONES	DataVision Digital, S.A. de C.V.
El Licitante deberá de presentar carta de fabricante donde manifieste que el equipo ofertado será instalado por el mismo fabricante. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.	Cumple

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **37.5 puntos** de los **50** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.**, obtuvo **49 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Evaluación económica:

No	Licitante	Montos propuestos		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
		con IVA	sin IVA		
1	DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.	7'290,743.58	6'285,123.78	50	50

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

N°	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.	49	50	99

4. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la "**Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento**", al licitante **DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, obteniendo una ponderación técnico-económica de **99 puntos**, a través de un Pedido cerrado, por un monto total de **\$7'290,743.58 (Siete Millones Doscientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 58/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **23 de noviembre al 31 de diciembre de 2017**-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

5. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 230/131, según de fecha 9 de octubre de 2017. -----

6. El Lic. Ibo Brito Brito, hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 "*Documentación que deberá presentar el Proveedor*" de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **11 de diciembre de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del pedido, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

7. Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y en el numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **18:50 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

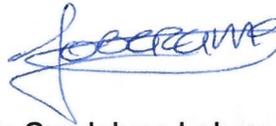
Descripción: **Adquisición de equipamiento informático para
la plataforma de almacenamiento.**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE**



Mtro. Guillermo Preciado López
Director de Soluciones Tecnológicas

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



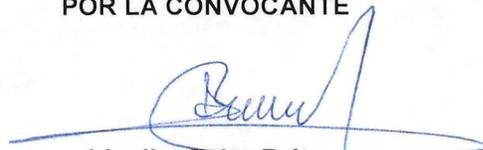
María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Lic. Eduardo Refugio Contla Ballesteros
Director de Auditoría Interna

POR LA CONVOCANTE



Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

